



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CULTURA Y PATRIMONIO

Expte. 074/18

Asunto: Informe relativo a apreciación de bajas desproporcionadas o temerarias detectadas en la valoración de criterios evaluables de forma automática en la adjudicación del contrato de los servicios de carga y descarga y otros auxiliares para el Teatro Municipal Isabel La Católica.

INFORME

En relación con informe de adjudicación según criterios evaluables de forma automática y de acuerdo con el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se informa lo siguiente:

I.- Que al Procedimiento Abierto se han presentado dos candidatos, cuales son: **Calero Aguilera Servicios S.L.** y **Showbiz Producciones S.L.**

II.- Que las proposiciones económicas presentadas han sido las siguientes:

A) Oferta Económica:

- **Calero Aguilera Servicios S.L.** : 19,45 €/hora
- **Showbiz Producciones S.L.** 14,85 €/hora

III.- Que se han valorado las dos proposiciones económicas presentadas y resulta que se identifica que la propuesta de "**Showbiz Producciones S.L.**" puede ser considerada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ya que es inferior en más de un 20 % (23,65 %) a la oferta de **Calero Aguilera Servicios S.L.**

IV.- Se devuelven los sobres al Área de Contratación para seguir con el procedimiento previsto en el artículo 152 del TRLCSP.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Granada a 18 de mayo de 2018

AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CULTURA Y PATRIMONIO
La Técnico de Gestión
de Administración General
Edo. Daymy Pineda Alonso

CONTRATACIÓN BEATRIZ PONCEA

R- 22/05/18